

Nace Francisco Zarco, liberal, defensor de la libertad de expresión, de los derechos populares y de la causa republicana. Como ministro de Juárez, decretó la Ley de Imprenta

4 de diciembre de 1829



Hablar de Francisco Zarco es recordar a uno de los padres fundadores del periodismo liberal mexicano en el siglo XIX. Durante su vida se desempeñó como político, periodista e integrante del Congreso Constituyente de 1856.

Primeros años

Joaquín Francisco Zarco Mateos nació en Durango el 4 de diciembre de 1829, y fue hijo de Joaquín Zarco, coronel del ejército de Morelos, y de María Mateos Medina. Si bien es cierto que parte de su formación académica transcurrió entre el Real Colegio de Minas, en la ciudad de México y Toluca, en términos generales fue autodidacta.

“Triste y doloroso es decirlo, pero es la pura verdad: en México jamás ha habido libertad de imprenta; los gobiernos conservadores y los que se han llamado liberales, todos han tenido miedo a las ideas, todos han sofocado la discusión, todos han perseguido y martirizado el pensamiento. Yo, al menos, señores, he tenido que sufrir como escritor público ultrajes y tropelías de todos los regímenes y de todos los partidos”.

Francisco Zarco
Político y periodista

Gracias a su conocimiento del inglés, francés e italiano, en 1844 obtuvo un empleo en la Secretaría de Relaciones Exteriores, donde desempeñó un buen trabajo en la sección de traducciones, por lo cual fue nombrado oficial mayor por el entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Manuel de la Peña y Peña. En 1848 las tropas estadounidenses tomaron la capital del país, y Zarco se trasladó a la ciudad de Querétaro para redactar las actas del Consejo.¹

Pluma de combate

Francisco Zarco combinó su trabajo en el gobierno con el inicio de su actividad literaria y periodística. En 1850 él y Antonio Pérez Gallardo fundaron el periódico *El Demócrata*; allí difundían textos sobre reformas a favor del progreso de la sociedad y la política mexicana. Más adelante, publicaría notas en diarios como *El Siglo Diez y Nueve*, *La Ilustración Mexicana*, *El Presente Amistoso* y *Las Cosquillas*. En sus artículos criticaba al gobierno del entonces presidente Mariano Arista (1851-1853) porque censuraba sus escritos, además de que no logró solucionar una crisis económica que afectó a la población mexicana.

Mediante sus textos Zarco intentaba fomentar una conciencia política en la sociedad mexicana. En consecuencia, fue perseguido por ejercer su derecho a la libertad de expresión y por divulgar ideas contrarias a los intereses del sector conservador de la política mexicana; de tal forma que empleó el seudónimo *Fortún* en sus textos publicados en *El Siglo Diez y Nueve*,² aunque también utilizó otros sobrenombres a lo largo de sus diversas publicaciones: *F. F. Z.*, *Fray Heráclito* (junto con los escritores de *Las Cosquillas*), *T. Lenghi* y *Fray Pellizco*.

Actividad política

El 1 de marzo de 1854, Juan Álvarez, Ignacio Comonfort y otros personajes destacados proclamaron el Plan de Ayutla, con el objetivo de derrocar al gobierno de Antonio López de Santa Anna. Asimismo, se convocaba para realizar un Congreso Constituyente, cuyo propósito era la elaboración de nueva constitución.

En ese contexto Zarco se adhirió al plan revolucionario, y en 1856 fue electo diputado para el Congreso Extraordinario Constituyente por un distrito de Durango.

¹ Miguel Ángel Castro (coordinador). "Francisco Zarco", *Crónicas Periodísticas del Siglo XX*, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, <https://goo.su/wZqG9g>

² *Ibidem*.

Durante su cargo planteó reformas relativas a las garantías individuales –el establecimiento de un salario mínimo, por ejemplo– y logró la gratuidad en materia de impartición de justicia.

Asimismo, luchó con el objetivo de eliminar la pena de muerte,³ para que los candidatos presidenciales dieran a conocer su programa de gobierno con anticipación a las elecciones, así como para que el ejército se subordinara a la autoridad civil.

Por otro lado, formó parte de la Comisión Redactora de la Constitución, tomando apuntes de las sesiones, las cuales se publicarían en *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856-1857*.⁴ En el curso de las sesiones, Zarco defendió con vehemencia el derecho a la libertad de prensa independiente, a fin de impulsar la libre circulación de ideas, incluso comentó en alguna ocasión: “Deseo defender la libertad de la prensa como la más preciosa de las garantías del ciudadano y sin la que son mentira cualesquiera otras libertades y derechos”.⁵

Cabe destacar que Zarco planteaba la necesidad de reformar el Poder Judicial mediante un ejercicio democrático en una elección indirecta en primer grado; es decir, los ciudadanos varones votaban por electores, quienes después se reunían en una junta electoral de distrito para designar a las personas funcionarias públicas en cargos de representación y justicia.

El pueblo elegirá entre los abogados más dignos y más honrados, entre los hombres íntegros, que son la gloria de nuestro foro por su rectitud y su fama inmaculada. No hay que desconfiar tanto del pueblo [...] La elección y la renovación son excelentes garantías [...] todos están vigilados por la opinión pública y sujetos a su fallo.⁶

Más adelante redactó un manifiesto del Congreso, donde sintetizó sus ideas a favor de la libertad e igualdad entre la población mexicana:

Nada de exclusivismo, nada de proscripciones, nada de odios: paz, unión, libertad para todos; he aquí el espíritu de la nueva Constitución. La discusión pública, la prensa, la tribuna son para todas las opiniones; el campo electoral es el terreno en

³ *El Congreso Constituyente de 1856* (Ciudad de México: Inehrm, 2018), <https://goo.su/H7N3>

⁴ Miguel Ángel Castro (coordinador). “Francisco Zarco”, *Crónicas Periodísticas del Siglo XX*, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, <https://goo.su/wZqG9g>

⁵ José Ignacio De Alba. “Francisco Zarco, ‘La libertad de expresión no se pide, se ejerce’”, *Pie de Págin*a, 18/02/2022, <https://goo.su/vxsrXp>

⁶ Francisco Zarco. *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)* (México: El Colegio de México, 1979), p. 713.

que deben luchar los partidos y así la Constitución será la bandera de la República, en cuya conservación se interesarán los ciudadanos todos.⁷

Sin embargo, en mayo de 1860 fue encarcelado por “delitos de opinión”; a los siete meses fue liberado gracias al triunfo del grupo liberal. Un año después el presidente Benito Juárez reestructuró su gabinete e incorporó a algunos liberales destacados: Pedro Ogazón en Gobernación, Guillermo Prieto en Hacienda, Ignacio Ramírez en Justicia, y Francisco Zarco en Relaciones Exteriores (aunque después fungió como ministro de Gobernación).⁸

Autor de la Ley de Imprenta

El 2 de febrero de 1861 Zarco publicó la Ley Orgánica de la Libertad de Prensa, o Ley de Imprenta, que impulsaba el derecho a la libertad de expresión, por lo cual los periódicos de la época podían publicar escritos sobre cualquier tema. La intención era divulgar distintas perspectivas sobre cualquier asunto para que la población alfabetizada tuviera acceso a opiniones e información diversas, así como fomentar el derecho a la información.⁹

A pesar de su aprobación solo fue vigente cuatro meses en ese año debido al contrapeso de la Ley Lafragua (1855), que establecía el delito de “irrespetuosidad” cuando los actos oficiales fuesen descritos de manera ridícula. Por esta razón la Ley de Imprenta fue retomada hasta el 11 de enero de 1868.¹⁰

Últimos años

En septiembre de 1864, Zarco se exilió en Nueva York, donde permaneció con su familia hasta el triunfo de la República en 1867. En ese periodo fundó el *Club Mexicano* y escribió varios artículos contra el segundo imperio, mismos que

⁷ Manifiesto del Congreso Constituyente a la Nación al ser promulgada la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente el día 5 de febrero de 1857, por Francisco Zarco, <https://goo.su/z267h>

⁸ Raúl González Lezama. *Cinco de mayo. Las razones de la victoria* (Distrito Federal: Inehrm, 2021), <https://goo.su/ag0qvUM>

⁹ Florence Toussaint. “Libertad de imprenta en el siglo XIX: dos caras emblemáticas: la Ley Lares y la Ley Zarco”, *La génesis de los derechos humanos en México* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006), <https://goo.su/OoKhrpx>

¹⁰ Laurence Coudart. “La regulación de la libertad de prensa...”, *Historia Mexicana*, <https://goo.su/gdva>

se dieron a conocer en diarios extranjeros como *El Mercurio* de Valparaíso, *El Correo* de Santiago de Chile, *La Nación* y *El Pueblo* de Buenos Aires.¹¹

Al regresar al país ocupó una diputación en el Congreso de la Unión; sin embargo, tuvo que retirarse al poco tiempo debido a sus enfermedades. El 22 de diciembre de 1869 Francisco Zarco falleció en México a causa de una tuberculosis pulmonar. A su muerte se le declaró Benemérito de la Patria, por lo cual su nombre está inscrito en la Cámara de Diputados debido a sus ilustres actividades a favor de la libre expresión.

Los restos de Zarco reposan en el histórico Panteón de San Fernando, donde también está sepultado el cuerpo de Benito Juárez.

Imagen: Francisco Zarco (reprografía, ca. 1950). Colección Archivo Casasola, Fototeca Nacional, Inah, <https://goo.su/crBYmn8>

¹¹ Xabier F. Coronado. "Literatura y política: las dos vertientes de Francisco Zarco", *La Jornada*, 12/09/2021, <https://goo.su/MukscnJ>